

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

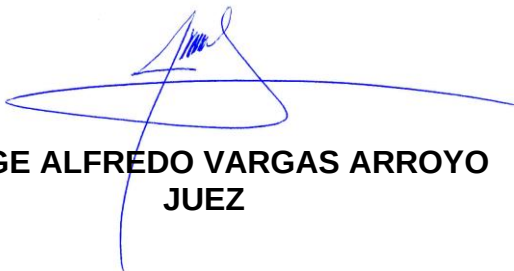
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2007-00734-00
DEMANDANTE: COOMANUFACTURAS LTDA
DEMANDADO: ARBENIO ANTONIO JIMÉNEZ MESTRA
Ejecutivo Singular

Previo a decidir sobre la petición de requerir, el apoderado judicial de la parte actora, deberá allegar el acuse de recibido respecto del oficio No. 1685 de fecha 06 de agosto de 2019, por parte de la Gerente, representante legal o pagador de la entidad CONSORCIO FOPEP.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 67 del 18 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario